

DECRETO ALCALDICIO N° 170

PICA, 06 MAR. 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades comerciales de Felipe Achurra Le Blanc , presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto N° 533 de fecha 28 de diciembre de 2017, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente profesional:

- **FELIPE ALFONSO ACHURRA LE BLANC**, Rut 16.684.635-8, giro "Ingeniero Civil eléctrico", clasificación actividad económica S.I.I 711003, domicilio particular en Alto del Sur N°2863, Alto Hospicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

00G/LLP/llp.